

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
Rad. 11001-31-10-027-2012-00691-00

Bogotá, D. C., veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Estese la demandante a lo resuelto en sentencia del 26 de julio de 2022 (c. digital 33) respecto de la solicitud de oficiar a la Notaría 39 de Bogotá para el trámite de levantamiento de afectación a vivienda familiar (c. digitales 40 y 42).

Secretaría cumpla lo dispuesto en los numerales 3,4 y 6 de la sentencia del 26 de julio de 2022 (c. digital 33) y en lo sucesivo atienda fielmente las órdenes del despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 008 FECHA 24-ENERO- 2023

CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

DG

Firmado Por:

Magnolia Hoyos Ocoro

Juez

Juzgado De Circuito

De 027 Familia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfa875c30cd18916a67f9bf118e2f3441569c13ff5d08d91e25db964bad9ce1c**

Documento generado en 23/01/2023 10:11:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>